



**Espais
Econòmics
Empresarials**

**ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACI3N DE LA LICITACI3N DE LAS
OBRAS DE URBANIZACI3N, LOTES 1 Y 2, DEL PARQUE EMPRESARIAL
PARC SAGUNT II, EN SAGUNTO (VALENCIA)**



El día 27 de abril de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada para la licitación de la contratación de las “OBRAS DE URBANIZACIÓN, LOTES 1 Y 2, DEL PARQUE EMPRESARIAL PARC SAGUNT II, EN SAGUNTO (VALENCIA)” integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Cristina Coto del Valle

Secretaria: D^a. Begoña Medina Fernández

Vocal: D^a. Teresa Ventura García

Vocal: D^a. Maria Virtudes Sánchez Rodríguez

Vocal: D. Javier Catalán Donoso

Vocal suplente: D^a Maria de Gracia Sanchez Torinos en sustitución de D. Jaime Caravaca Fontán, Abogado del Estado Coordinador del Convenio con SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.

En este acto, toma la palabra la presidenta para informar que, con fecha 26 de marzo de 2023, previo envío del anuncio al Diario oficial de la Unión Europea, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado (en adelante, PLACE) el anuncio del procedimiento abierto para la contratación de las mencionadas obras, siendo las características principales de la licitación las que se resumen a continuación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 226.630.664,83 €
- Valor estimado: 226.630.664,83 €
- División en lotes: sí

- **LOTE 1: Vial estructural**
 - ✓ Plazo de ejecución: DIECIOCHO (18) MESES
 - ✓ Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 47.983.287,71 €
 - ✓ Valor estimado: 47.983.287,71 €
 - ✓ Criterios de adjudicación: 45% criterios evaluables mediante juicio de valor y 55% criterios evaluables automáticamente.

- **LOTE 2: urbanización**
 - ✓ Plazo de ejecución: TREINTA Y SEIS (36) MESES
 - ✓ Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 178.647.377,12 €
 - ✓ Valor estimado: 178.647.377,12 €
 - ✓ Criterios de adjudicación: 45% criterios evaluables mediante juicio de valor y 55% criterios evaluables automáticamente.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 24 de abril de 2023, concurriendo en plazo y en forma las siguientes empresas:

- **LOTE 1:**
 1. UTE DRAGADOS, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.
 2. UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- LANTANIA S.A.U. - OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.



3. UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.- CONTRATAS VILOR, S.L.
 4. UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. – ROVER RAIL, S.A. – SERRANIA GEOMINERALES.
 5. UTE BECSA, S.A. – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- GRUPO BERTOLÍN BERTOLIN, S.A.U.
 6. UTE TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A. - CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
 7. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
 8. ACCIONA Construcción, S.A. - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.- GEOCIVIL, S.A.
- **LOTE 2:**
 1. UTE DRAGADOS, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.A.
 2. UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- LANTANIA S.A.U. - OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.
 3. UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.- CONTRATAS VILOR, S.L.
 4. UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 5. UTE BECSA, S.A. - PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- GRUPO BERTOLÍN BERTOLIN, S.A.U.
 6. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
 7. ACCIONA Construcción, S.A. - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.- GEOCIVIL, S.A.

A continuación, la Presidenta de la Mesa pone de manifiesto el deber de abstención por parte de los miembros de la Mesa, y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, si se encontraran en una situación de conflicto de intereses en los términos del artículo 24 de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, comprendiendo “(...) *al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.*” Así mismo, la Presidenta recuerda a los miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.



No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión y se procede a la apertura electrónica del Sobre 1 (Documentación Legal). La Mesa comprueba su contenido y éste queda en poder de todos los asistentes para su análisis de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCAP).

Sin más incidencia, se levanta la sesión.

En fecha 9 de mayo de 2023, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D^ª. Cristina Coto del Valle

Secretaría suplente: D^ª Maria de Gracia Sanchez Torinos en sustitución de D^ª. Begoña Medina Fernández),

Vocal: D^ª. Teresa Ventura García

Vocal: D^ª. Maria Virtudes Sánchez Rodríguez

Vocal: D. Javier Catalán Donoso

Vocal: D. Jaime Caravaca Fontán

En esta fecha, se reúne de nuevo la Mesa para proceder a la valoración del contenido del sobre 1, una vez analizado el mismo. En este acto, toma la palabra la Presidenta quien expone que, tras el estudio de la documentación, todos los licitadores la han presentado correctamente con excepción de la UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L., donde se detecta el siguiente defecto:

➤ DEUC:

- Con respecto a GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., se advierte lo siguiente:

- Indica que *“se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo”*.

A este respecto, la Mesa de Contratación indica que, en caso de ser así, es decir, de que recurra a la solvencia y medios de otras empresas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cada una de ellas deberá presentar su propio DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

Así mismo, se advierte por la Mesa de que la pregunta del apartado II.C) sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), no a los casos de presentación de oferta mediante constitución de Unión Temporal de Empresas.

Dicho defecto, de conformidad con lo recogido en el Apartado 2.2.4 del PCAP, tienen carácter subsanable, por lo que la Mesa acuerda conceder al licitador un plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que proceda a dicha



subsanción, con la advertencia de que si no subsanara en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

A continuación, en ese mismo acto, la Mesa acuerda, de conformidad con lo establecido en el Anexo 11.2 del PCAP y en el artículo 326.5 último párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención a la envergadura de las obras y su complejidad técnica, proponer al órgano de contratación ser asistida en dicha valoración por terceros expertos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Sin más incidencia se levanta la sesión

En fecha 11 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación se vuelve a reunir, formada por los mismos miembros de la sesión anterior, para la apertura de la subsanción presentada, en tiempo y forma, por a la UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L., concluyendo, tras el análisis de la misma, que se adecuaba a lo solicitado, por lo que se acuerda la admisión del licitador.

A continuación, la Secretaria toma la palabra e indica que el órgano de contratación autorizó, conforme a la solicitud efectuada por la Mesa, la asistencia a ésta por parte de dos técnicos pertenecientes a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) con conocimientos contrastados en la materia objeto del contrato, procediéndose en este acto a publicar en el PLACE las identidades de los técnicos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Realizado lo anterior, se procede a la apertura del Sobre 2 (criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor) y una vez cotejado su contenido por parte de los miembros de la Mesa, queda en poder de ésta y se da así mismo traslado de dichos sobres a D. Daniel Ortiz Azagra y María Teresa Dominguez Garcia, técnicos de TRAGSATEC, a quienes, conforme a lo expuesto, se le ha encomendado la asistencia técnica en la valoración de las ofertas.

Sin más incidencia se levanta la sesión.

D^a. Cristina Coto del Valle
Presidenta de la Mesa de Contratación

D^a. M^a de Gracia Sánchez Torinos
Secretaria suplente de la Mesa de
Contratación